



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 – 2012

Juanjuí, 09 de enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud de la señora: Madrith Sánchez Chávez, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz de propiedad de la señora: Analida Chávez Soto, inmueble ubicado con frente al Jr. Progreso Mz. 42, lote 25, del barrio Juanjuicillo, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña Madrith Sánchez Chávez, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 013-GATDUR/MPMC-2011, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de compraventa e independización, otorgado por Doña: Analida Chávez Soto, a favor de doña Madrith Sánchez Chávez, Vende un lote de menor extensión de 137.50 M2,

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° P46004493, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor de doña: Madrith Sánchez Chávez.

AREA: 137.50 m<sup>2</sup>  
PERIMETRO: 61.00 ML.

COLINDANTES:

POR EL FRENTE: Mide 5.50 ml. Colinda Con el Jr. Progreso.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el lote 24, de la manzana 42, en una longitud de 25.00 ml.

POR EL IZQUIERDO: Colinda con el lote 25, de la manzana 42, propiedad de la vendedora, lote remanente.

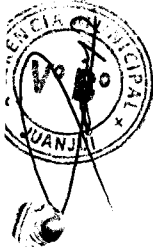
POR EL RESPALDO: Colinda con el lote 25, de la manzana 42, propiedad de la vendedora, lote remanente.

LOTE REMANENTE: A favor de don: Analida Chávez Soto.

AREA: 938.67 m<sup>2</sup>  
PERIMETRO: 151.80 ML.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: [www.munijuanjuigo.pe](http://www.munijuanjuigo.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Telef:042545838





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 – 2012

COLINDANTES:

**POR EL FRENTE:** Por el frente mide 11.70 ml. Colinda con el Jr. Progreso.

**POR LA DERECHA ENTRANDO:** Línea quebrada de 6 tramos, primer tramo entrando mide 25.00 ml. Segundo tramo a la derecha mide 5.50 ml, estos dos tramos colindan con propiedad de Madrith Sánchez Chávez, lote independizado, tercer tramo mide 8.00 ml. Colinda con el lote 24, Cuarto tramo a la izquierda mide 5.65 ml. Quinto tramo mide 8.70 ml. Sexto tramo mide 11.00 ml. Colinda con el lote 23, lote 20 y el lote 19.

**POR EL IZQUIERDO:** Mide 51.15 ml. Colinda con el Lote 2 y lote 3.

**POR EL RESPALDO:** Mide 25.10 ml. Colinda con el Lote 18.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.– Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjuí para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Francisca Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00074279  
ALCALDE